DECISION SOBRE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - CARLOS ROMERO VS MASTERFOODS Y OTROS RAD: 2020/250

Jorge Medrano Martinez <jorgemed3@hotmail.com>

Mié 2/11/2022 3:32 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Les adjunto lo anunciado en el asunto, rogándoles que le impriman el trámite correspondiente.

DIOS LOS BENDIGA.

Jorge Medrano Martinez

JORGE MEDRANO MARTINEZ

ABOGADO

Calle 39 # 43 – 123 Oficina J 10 TEL 301 5205255 3157446115 E-mail jorgemed3@hotmail.com
Barranquilla

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

REF: ORDINARIO de CARLOS ROMERO contra MASTERFOODS COLOMBIA LTDA y OTROS.
RAD:08 001 31 05 001 2020 00250 00

IMPULSO PROCESAL

JORGE MEDRANO MARTINEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía # 92.225.134, abogado titulado con Tarjeta Profesional # 82854 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial del demandante, acudo a usted de manera respetuosa para solicitarle, que decida sobre la solicitud de **LLAMAMIENTO EN GARANTIA**, presentado desde el 04 de Mayo de 2021, por la demandada **MASTERFOODS COLOMBIA LTDA**, así como la admisión de la contestación de la demanda por las demás demás demandadas.

Atentamente,

JORGE MEDRANO MARTINEZ.
C.C. # 92.225.134 de Tolú – Sucre.
TP # 82854 del C.S.J.
Email: jorgemed3@hotmail.com